

A DESPACHO de la señora Juez, hoy 07 de junio de 2023, con la constancia que, verificado el portal de depósitos judiciales no se encuentran títulos judiciales consignados para la presente ejecución.

Natalia Mejía R.
Natalia Mejía Ríos
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, siete de junio de dos mil veintitrés.

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora solicita se le informe si existen títulos judiciales a favor del presente proceso y en caso positivo, su elaboración y pago.

Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se constató que no existen títulos judiciales consignados para el presente proceso; razón por la cual no se accede a lo peticionado.

Se advierte que en el correo remitido el apoderado judicial manifiesta su renuncia al poder, la cual no fue adjuntada, así como tampoco la comunicación al poderdante de que trata el art. 76 del C.G.P.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

ngg

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 124279fe5eceedc53fa6af4dc4055ebd35bdc728067b711227bce4eb2f5afc3
Documento generado en 07/06/2023 12:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 088 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria